

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 051-2015/SBN

San Isidro, 31 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, faculta al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, a formular requerimientos de información a las entidades públicas, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la priorización que establezca su Director Ejecutivo;

Que, asimismo, el numeral 25.4 del citado artículo, señala que cada entidad designará, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, que será responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas. La designación deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30230, y deberá ser notificada al Ministerio de Economía y Finanzas dentro del mismo plazo;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución N° 049-2014/SBN del 17 de julio de 2014, se designó a la Economista Carmen Susana Nolasco Rodríguez, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SBN, como funcionaria responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 25° de la referida Ley;

Que, la Alta Dirección de la SBN ha considerado por necesidad del servicio, designar a otro funcionario de rango equivalente como responsable de la coordinación



y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo de la mencionada Ley;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

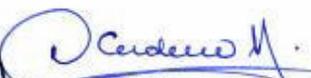
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Economista Carmen Susana Nolasco Rodríguez, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SBN, como funcionaria responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuada a través de la Resolución N° 049-2014/SBN.

Artículo 2°.- Designar al Ingeniero Duilio Dante Quequezana Linares, encargado de las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la SBN, como funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, y su publicación en la página web institucional www.sbn.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES